

SOLICITUD DE ASOCIADO INDEPENDIENTE Y CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN MERCANTIL

Isagenix México Servicios, S. de R.L. de C.V.
Lafontaine 120, Polanco CDMX, CP11560
isagenixmexico@isagenixcorp.com
01-800-800-5151

SOLICITANTE PRINCIPAL

(Favor de llenar con letra de molde legible)

NOMBRE(S)

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DOMICILIO ACTUAL

()

TELÉFONO MÓVIL

FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)

RFC (Obligatorio en caso de realizar el negocio o requerir facturación)

CURP

LUGAR DE ORIGEN

()

TELÉFONO DE CASA

CORREO ELECTRÓNICO

ID DE ASOCIADO INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN DE FACTURACIÓN

(Debe coincidir con su tarjeta de crédito)

DIRECCIÓN (Calle y número)

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

REFERENCIAS DEL DOMICILIO

DIRECCIÓN PARA ENVÍOS

(Dejar en blanco si es la misma dirección de facturación)

DIRECCIÓN (Calle y número)

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

REFERENCIAS DEL DOMICILIO

INFORMACIÓN DE SU PATROCINADOR DIRECTO

Su patrocinador es la persona que le presentó ISAGENIX.

NOMBRE COMPLETO

ID (Número de Asociado)

()

TELÉFONO DE SU PATROCINADOR

PREFERENCIA DE UBICACIÓN



IZQUIERDA



DERECHA

PATROCINADOR DE COLOCACIÓN

Es la persona que se encuentra ubicada en la posición inmediata anterior de su genealogía.

NOMBRE COMPLETO Y NO. DE ID

PREFERENCIA DE UBICACIÓN



IZQUIERDA



DERECHA

CONTRATO DE ASOCIADO INDEPENDIENTE

Al pagar mi Membresía, firmar y presentar a ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. ("ISAGENIX") esta solicitud de Asociado Independiente reconozco que solicito registrarme como Asociado Independiente Isagenix y que conozco y acepto los términos y condiciones del Contrato de Distribución Mercantil Independiente aplicables para el desempeño de mi actividad comercial así como el Plan de Compensación, las Políticas y Procedimientos y Código de ética Isagenix. Asimismo, en este acto autorizo expresamente a Isagenix a enviarme comunicaciones, promociones y notificaciones derivadas de mi actividad como Asociado Independiente al correo electrónico y número telefónico indicados en esta solicitud. En el caso de modificaciones o cambios en dicha información así como en caso de ya no querer recibir dicha información reconozco que deberé comunicarme al Centro de Atención al Asociado para que realice los cambios correspondientes o bien enviar un correo a serviciosmx@isagenixcorp.com

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SOLICITANTE

LUGAR Y FECHA

AVISO DE PRIVACIDAD

En atención a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares le informamos que ISAGENIX MÉXICO SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en Lafontaine No.120, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11560 es responsable de recabar, tratar y proteger los datos personales solicitados en la presente Solicitud de Asociado Independiente de conformidad con el Aviso de Privacidad que Usted puede consultar en <http://mx.isafyi.com/en/>. Sus datos serán utilizados y tratados única y exclusivamente para la realización de la actividad mercantil independiente de Asociado Independiente ISAGENIX.

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIACIÓN MERCANTIL INDEPENDIENTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR ISAGENIX MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL QUE SUSCRIBE, EN LO SUCESIVO “ISAGENIX” Y POR LA OTRA PARTE POR SU PROPIO DERECHO QUIEN SE DECLARA COMO ASOCIADO INDEPENDIENTE EN LA SOLICITUD DE ASOCIADO INDEPENDIENTE, EN LO SUCESIVO “EL ASOCIADO INDEPENDIENTE”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara ISAGENIX por conducto de su representante legal, ser una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, con domicilio en Lafontaine 120, Colonia Polanco, Código Postal 11560, Ciudad de México y cuyo objeto social es entre otros, la venta de alimentos y suplementos alimenticios.

II. Declara el ASOCIADO INDEPENDIENTE, por su propio derecho que:

- a) Que los datos relativos a su domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro Poblacional (CURP) son los que aparecen en la Solicitud de Asociado Independiente que forma parte del presente Contrato.
- b) Que es mayor de edad y cuenta con capacidad legal suficiente para celebrar el presente Contrato, el cual consta de los siguientes elementos: (i) Solicitud de Asociado Independiente; (ii) Contrato de Distribución Mercantil Independiente; (iii) Políticas y Procedimientos Comerciales; (iv) Código de Ética y (v) Plan de Compensación.
- c) Que cuenta con la experiencia y elementos propios y suficientes para desarrollar la actividad mercantil independiente objeto del presente Contrato.
- d) En este acto reconoce y acepta que para la celebración y validez del presente Contrato deberá proporcionar la información y documentación establecida en la Solicitud de Asociado Independiente y en las Políticas y Procedimientos Comerciales que forman parte integrante del mismo.
- e) Que está de acuerdo en pagar a la firma del presente Contrato una Membresía anual a ISAGENIX para convertirse en ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DEFINICIONES

ASOCIADO INDEPENDIENTE. Es la persona que ha adquirido una Membresía Anual ISAGENIX con la finalidad de adquirir y revender, por cuenta propia, a terceros los PRODUCTOS ISAGENIX única y exclusivamente en el territorio de la República Mexicana.

CÓDIGO DE ÉTICA. Es el documento que establece (i) los lineamientos que los Asociados Independientes deberán observar durante el desarrollo de su negocio independiente; (ii) los lineamientos que los Asociados Independientes deberán observar durante la interacción con otros Asociados Independientes y los miembros del corporativo ISAGENIX; así como (iii) las sanciones que serán aplicadas por ISAGENIX cuando cualquier Asociado Independiente contravenga dichos lineamientos.

DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE. También se hará referencia de esta forma al ASOCIADO INDEPENDIENTE que llevará a cabo una actividad de distribución y mediación mercantil independiente al adquirir y revender, por cuenta propia, a terceros los PRODUCTOS ISAGENIX única y exclusivamente en el territorio de la República Mexicana.

ISAWALLET. Es la cuenta virtual alojada en la plataforma de pagos global denominada HYPER WALLET en la cual ISAGENIX realizará cualquier pago al ASOCIADO INDEPENDIENTE.

MEMBRESÍA ISAGENIX y/o INSCRIPCIÓN. Es el pago anual que debe realizar la persona que solicita inscribirse como ASOCIADO INDEPENDIENTE para poder acceder a los beneficios de ASOCIADO INDEPENDIENTE y al Plan de Compensación.

MEMBRESÍA y/o INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA. Tratándose de inscripciones a través del sitio virtual del ASOCIADO INDEPENDIENTE, los solicitantes entienden que al aceptar y enviar la aplicación electrónica que contiene la Solicitud de Asociado Independiente, el presente Contrato y las Políticas y Procedimientos Comerciales y Código de Ética ISAGENIX se considerará que han puesto su firma electrónica para todos los efectos legales y con ello su aceptación como firmantes lo cual tendrá todos los efectos legales en términos del Código de Comercio y el Código Civil Federal.

Página Web de ISAGENIX/Medios digitales Oficiales. Son los sitios de internet oficiales de ISAGENIX a través de los que el **ASOCIADO INDEPENDIENTE** puede acceder a diversa información, mismos que son: <https://www.isagenix.com/es-mx>, <http://mx.isafyi.com/> e <https://www.isagenix.com/es-MX/isagenix-business>

PLAN DE COMPENSACIÓN. Es el documento que describe las diferentes formas en que el ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá obtener ganancias residuales y bonificaciones, entre otros, como resultado de la actividad de distribución y mediación mercantil independiente objeto del presente Contrato.

Políticas y Procedimientos Comerciales. Es el documento que contiene los lineamientos comerciales bajo los cuales los ASOCIADOS INDEPENDIENTES deberán desarrollar su negocio independiente, así como los patrones de conducta comercialmente aceptables entre ellos.

Propiedad Industrial e Intelectual de ISAGENIX. De forma enunciativa mas no limitativa se refiere a todas las marcas, secretos comerciales, secretos industriales, Know How, procesos, productos, fórmulas, modelos de utilidad, patentes, derechos de autor y derechos de propiedad exclusiva de ISAGENIX WORLDWIDE LLC, sus subsidiarias, filiales y empresas relacionadas al GRUPO ISAGENIX.

Solicitud de Asociado Independiente. Es el formulario mediante el cual las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX pueden solicitar unirse a la familia ISAGENIX como ASOCIADO INDEPENDIENTE.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en obligarse en los términos del presente Contrato, otorgando para ello las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE comprará e ISAGENIX por su parte suministrará, mediante pedidos, los PRODUCTOS al DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE con MEMBRESÍA ISAGENIX vigente (en adelante denominado “ASOCIADO INDEPENDIENTE”), quien se compromete a revenderlos por cuenta propia a terceros, obteniendo lucros y asumiendo los riesgos y perjuicios resultantes de su actividad comercial.

SEGUNDA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá obtener ganancias residuales derivadas de la reventa del PRODUCTO por la diferencia que pueda obtener entre el precio de compra de los PRODUCTOS, y el precio sugerido o aquél al que el ASOCIADO INDEPENDIENTE pueda vender a terceros los PRODUCTOS, como resultado de su actividad como distribuidor mercantil independiente; así como obtener bonificaciones

especiales de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** siguiente, en las “Políticas y Procedimientos Comerciales” que se adjuntan al presente como “Anexo 1”, así como en el “Plan de Compensación” que se adjunta al presente como “Anexo 2”.

TERCERA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE tendrá derecho a recibir el pago de bonificaciones especiales por actividades de mediación mercantil consistentes en el volumen de compras realizadas por aquellos ASOCIADOS INDEPENDIENTES que hayan sido patrocinados por el ASOCIADO INDEPENDIENTE, siempre y cuando se haya comprobado por ISAGENIX la validez y autenticidad de los nuevos ASOCIADOS INDEPENDIENTES; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos Comerciales y el Plan de Compensación para Asociados Independientes que forman parte integrante del presente Contrato como Anexos 1 y 2, respectivamente.

CUARTA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE para todos los efectos legales y comerciales a los que haya lugar, será un comerciante y DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE, no se considerará que está al servicio o subordinación de ISAGENIX, o que es empleado de la misma, por lo que el ASOCIADO INDEPENDIENTE no podrá ostentarse ante ningún tercero como representante, agente, franquiciatario, socio o empleado de ISAGENIX, por lo que le queda prohibido contratar y/o asumir obligaciones a nombre de ISAGENIX, o en representación de ésta. Cada ASOCIADO INDEPENDIENTE deberá establecer sus propias metas, horarios y métodos de venta, siempre que cumpla con los términos y condiciones establecidos en el Contrato y en las Políticas y Procedimientos Comerciales y con la legislación aplicable. Asimismo, las partes están de acuerdo en que la celebración del presente Contrato no constituye la venta de franquicia u otorgamiento de licencia alguna por parte de ISAGENIX al ASOCIADO INDEPENDIENTE.

QUINTA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE desarrollará y conducirá sus actividades de manera libre e independiente, en la forma que mejor le convenga, en lugares y horarios que el mismo determine y que considere más apropiados, no estando sujeto a subordinación alguna con ISAGENIX en el desempeño de las mismas. El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá atender si así lo desea, las recomendaciones y sugerencias de ISAGENIX con las que cuenta para todos(as) los(as) ASOCIADOS INDEPENDIENTES en cuanto a la comercialización de los PRODUCTOS, lanzamientos de los mismos al mercado, asistencia a eventos y demás actividades que ISAGENIX organice o llegase a organizar.

SEXTA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE se obliga a llevar a cabo el desempeño de su actividad como ASOCIADO INDEPENDIENTE con estricto apego a las “Políticas y Procedimientos Comerciales” de ISAGENIX y el “Código de Ética”, los cuales forman parte integrante del presente Contrato y se adjuntan como “Anexo 1” y “Anexo 3” respectivamente.

De igual forma el ASOCIADO INDEPENDIENTE acepta observar, apegarse y cumplir lo dispuesto por las condiciones, términos, requisitos, aviso de privacidad, información o reglas establecidas en la “Página Web de ISAGENIX” dentro de la cual se encuentra la relativa a la información personal o confidencial que ésta reciba con motivo de las operaciones comerciales aisladas e independientes que realice al amparo del presente Contrato.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE está obligado a mantener la confidencialidad de las informaciones que recibiere de ISAGENIX, ya sea de forma física, mediante el sitio virtual del ASOCIADO INDEPENDIENTE y/o Página Web de ISAGENIX. En caso de no respetar esta obligación el ASOCIADO INDEPENDIENTE será responsable por el pago de todos los daños y perjuicios causados a ISAGENIX o a cualquier tercero; asimismo en caso de incumplimiento ISAGENIX podrá dar por terminado el presente Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes.

Las partes establecen que lo anterior, no implica ni constituye subordinación alguna para el ASOCIADO INDEPENDIENTE o asignación alguna de condiciones generales de trabajo (tales como horario de trabajo, jornada de trabajo, etc.), respecto de ISAGENIX, toda vez que se tratan de políticas comerciales exclusivamente para la promoción, oferta al público y venta de los PRODUCTOS de ISAGENIX, por lo que en ningún caso podrá presumirse la existencia de una relación de trabajo.

SÉPTIMA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE se obliga a:

- a) Proporcionar la solicitud de ASOCIADO INDEPENDIENTE, así como el presente Contrato y sus Anexos requisitados y firmados con información veraz y completa.
- b) Pagar una Membresía Anual de administración al momento de entregar la solicitud de ASOCIADO INDEPENDIENTE y al momento de realizar las renovaciones correspondientes.
- c) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Contrato así como los lineamientos comerciales establecidos en las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX, Plan de Compensación y Código de Ética que forman parte del presente Contrato y se adjuntan como “Anexo 1”, “Anexo 2” y “Anexo 3” respectivamente.
- d) Dar cumplimiento a la obligación de Confidencialidad establecida en el presente Contrato.
- e) Desarrollar la actividad mercantil objeto del presente Contrato con recursos propios y suficientes.
- f) No realizar publicidad, materiales, comunicaciones, páginas web (incluyendo redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, etc.) en la que se ostente como ISAGENIX y/o use el nombre, logotipo, marcas y en general cualquier propiedad intelectual y/o industrial propiedad de ISAGENIX WORLDWIDE LLC, ISAGENIX, y cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas y empresas relacionadas al GRUPO ISAGENIX; o bien alterarla, modificarla y/o manipularla.
- g) No inducir al error y/o confusión de clientes, consumidores y otros ASOCIADOS INDEPENDIENTES al realizar publicidad, materiales, promociones y/o comunicaciones mal encausadas en las que se ostente indebidamente como ISAGENIX.
- h) No revender los PRODUCTOS y/o servicios de ISAGENIX bajo un nombre comercial distinto, marca, empaque y/o etiqueta; o bien utilizando información falsa e incorrecta en relación al contenido, ingredientes y beneficios de los mismos.
- i) Desempeñar la actividad mercantil objeto del presente Contrato de conformidad con las leyes, normas (incluyendo las normas sanitarias y sus reglamentos emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) y reglamentos vigentes aplicables a la materia en la República Mexicana. Es obligación del ASOCIADO INDEPENDIENTE investigar cuál es la normativa y legislación mexicana aplicable a la materia y cumplir con ella.

En caso de no respetar estas obligaciones el ASOCIADO INDEPENDIENTE será responsable por el pago de todos los daños y perjuicios causados a ISAGENIX o a cualquier tercero; asimismo en caso de incumplimiento ISAGENIX podrá dar por terminado el presente Contrato y ejercer las acciones legales correspondientes.

OCTAVA. EL ASOCIADO INDEPENDIENTE será el único responsable por la forma en la que conduce su actividad mercantil de ASOCIADO INDEPENDIENTE, por lo que ISAGENIX no será responsable de las declaraciones, actividades, información, materiales desarrollados por éste (esto incluye cualquier material impreso, electrónico, en video, etc.) y en general cualquier comunicación que realice a sus clientes y patrocinados. Por lo anterior el ASOCIADO INDEPENDIENTE se obliga a sacar en paz y a salvo a ISAGENIX así como a sus subsidiarias y/o afiliadas, directivos, consejeros, funcionarios, empleados, asesores y representantes de cualquier notificación, queja, reclamación, juicio o procedimiento ante cualquier autoridad administrativa y/o judicial que se pudiese interponer en su contra, derivado de la actividad mercantil del ASOCIADO

INDEPENDIENTE.

Asimismo, para el caso de que ISAGENIX tuviera que pagar alguna suma de dinero por orden judicial o mandato de autoridad, derivado de las notificaciones, quejas, reclamaciones, juicios y/o procedimientos mencionados en la presente cláusula, el ASOCIADO INDEPENDIENTE deberá cubrir dicha suma de manera inmediata a ISAGENIX, más los gastos en que éste hubiese incurrido por su defensa legal, incluyendo sin limitar, gastos de abogados, así como los daños y perjuicios que se acrediten por la autoridad competente.

NOVENA. ISAGENIX no garantiza ningún retorno o utilidad o éxito por el simple hecho de celebrar el presente Contrato al ASOCIADO INDEPENDIENTE.

En ningún caso ISAGENIX será responsable de las ganancias o pérdidas derivadas del desarrollo de la actividad mercantil del ASOCIADO INDEPENDIENTE, objeto del presente Contrato. Asimismo, ISAGENIX no será responsable por las ganancias que el ASOCIADO INDEPENDIENTE deje de obtener derivado de retrasos en la entrega de pedidos por parte del proveedor de paquetería y mensajería y/o errores en los pedidos de PRODUCTOS realizados por el ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DÉCIMA. En ningún caso el ASOCIADO INDEPENDIENTE fungirá como comisionista, agente, franquiciatario, representante y/o empleado de ISAGENIX; ni tratará de ninguna otra manera de obligar a ISAGENIX en cualquier operación, a menos que ISAGENIX lo autorice específicamente por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. El ASOCIADO INDEPENDIENTE al realizar una compra de productos ISAGENIX recibirá una confirmación de dicha compra al correo electrónico registrado en la Solicitud de Asociado Independiente para tal finalidad, el correo electrónico contendrá un número de Orden/Pedido para identificar esa compra en específico. El pago de pedidos de PRODUCTOS podrá realizarse con (i) tarjeta de crédito o débito VISA y Master Card; (ii) mediante depósito en efectivo en las Instituciones Bancarias HSBC y Bancomer así como las cadenas comerciales OXXO, Farmacias del Ahorro, Farmacias Benavides y 7Eleven; y (iii) a través de la cuenta ISA Wallet del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

En el caso de realizar una compra de productos ISAGENIX a través de la modalidad Autoenvío y Órdenes regulares con modalidad de pago depósito en efectivo, el ASOCIADO INDEPENDIENTE recibirá un correo electrónico con la confirmación de la Orden/Pedido y un segundo correo con las instrucciones de pago correspondientes, en caso de no realizar el pago en tiempo y forma la Orden correspondiente se cancelará.

En el caso de rechazos de cargos por pagos de pedidos de PRODUCTOS realizados a través de tarjeta de débito y/o crédito, ISAGENIX realizará la investigación correspondiente con la institución bancaria de la cual procede la tarjeta bancaria en cuestión hasta que la situación que originó el rechazo sea aclarada sin embargo, cobrará una penalización al ASOCIADO INDEPENDIENTE de conformidad con lo establecido en las Políticas y Procedimientos Comerciales que forman parte integrante del presente contrato y que se adjuntan al presente como Anexo 1.

DÉCIMA SEGUNDA. El ASOCIADO INDEPENDIENTE en este acto autoriza a ISAGENIX a contactarlo en los números telefónicos y correo electrónico proporcionados en la SOLICITUD DE ASOCIADO INDEPENDIENTE (casa, móvil y alterno) incluyendo vía mensaje de texto o SMS, con la finalidad de compartirle información relacionada a su actividad mercantil de DISTRIBUIDOR MERCANTIL INDEPENDIENTE, la solicitud de ASOCIADO INDEPENDIENTE, Órdenes/Pedidos realizados a ISAGENIX, eventos, promociones, genealogía y cualquier otra relacionada, sin que con ello pueda considerarse la existencia de una relación de trabajo

DÉCIMA TERCERA. ISAGENIX pondrá a disposición del ASOCIADO INDEPENDIENTE información comercial, promociones respecto de los PRODUCTOS, así como del Plan de Pagos para Asociados Independientes que de tiempo en tiempo ISAGENIX dará a conocer a través de su Página Web de ISAGENIX, redes sociales, eventos, sitio virtual del ASOCIADO INDEPENDIENTE, entre otros.

DÉCIMA CUARTA. El ASOCIADO INDEPENDIENTE podrá adquirir los PRODUCTOS ISAGENIX vía telefónica, en los establecimientos comerciales ISAGENIX y sitio virtual del ASOCIADO INDEPENDIENTE, de conformidad con lo establecido en las "Políticas y Procedimientos Comerciales" que forman parte del presente contrato como Anexo 1.

Los PRODUCTOS adquiridos por el ASOCIADO INDEPENDIENTE con sistema de envío a domicilio serán entregados en el domicilio indicado en la solicitud de ASOCIADO INDEPENDIENTE o bien en el domicilio proporcionado por el ASOCIADO INDEPENDIENTE para entrega de pedidos vía telefónica o sitio virtual. En caso de que al momento de la entrega, no se encuentre el ASOCIADO INDEPENDIENTE para recibir el pedido en el lugar indicado, la entrega podrá efectuarse al encargado de la portería del edificio o a la persona que se encuentre en el domicilio indicado. Los gastos derivados por reenvíos de pedido o retrasos en la entrega de pedidos por errores en el domicilio proporcionado por el ASOCIADO INDEPENDIENTE o rectificación de domicilio serán a cargo del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DÉCIMA QUINTA. Los Asociados Independientes serán responsables por el pago de impuestos correspondientes a cualquier ingreso generado por su actividad comercial llevada a cabo en México bajo el CONTRATO.

Sin embargo, los Asociados Independientes expresamente solicitan e ISAGENIX acepta que éste último determine y retenga el impuesto causado por las bonificaciones generadas por las actividades de mediación mercantil con base en lo establecido en el artículo 94, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Bajo este régimen los Asociados Independientes serán deslindados de su responsabilidad de directamente enterar el provisional (y en ocasiones, definitivo) impuesto sobre la renta causado por sus actividades de mediación mercantil llevadas a cabo en territorio mexicano.

Bajo este régimen, los Asociados Independientes serán deslindados de su obligación de pagar el impuesto al valor agregado por sus actividades realizadas en México de acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y emitir los comprobantes fiscales por el ingreso obtenido por las actividades derivadas de la mediación mercantil.

ISAGENIX emitirá los comprobantes fiscales correspondientes en términos de la tasa aplicable bajo este régimen. Los Asociados Independientes podrán solicitar e ISAGENIX aceptar, bajo su propia discrecionalidad, cesar el régimen planteado con anterioridad y, a partir del ejercicio fiscal siguiente, ser individualmente responsables del pago del impuesto sobre la renta por las actividades de mediación mercantil de acuerdo con las tasas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y serán responsables de pagar el impuesto al valor agregado derivado de dichas actividades bajo la tasa aplicable siempre y cuando el ASOCIADO INDEPENDIENTE cumpla lo establecido en las Políticas y Procedimientos Comerciales ISAGENIX.

En este caso, los Asociados Independientes tendrán la obligación de emitir los comprobantes fiscales correspondientes por las comisiones que reciban por las actividades de mediación mercantil llevadas a cabo con siete (7) días de antelación al pago correspondiente.

En caso que ISAGENIX otorgue premios o bonos a los Asociados Independientes, ISAGENIX retendrá y enterará el impuesto sobre la renta correspondiente de acuerdo con las tasas aplicables.

Adicionalmente, a cada Asociado Independiente se le solicita que proporcione su CURP y su RFC. Si el ASOCIADO INDEPENDIENTE no estuviera inscrito o no proporcionare su RFC, por este medio el ASOCIADO INDEPENDIENTE se compromete a proporcionar toda la información y documentación necesaria y expresamente autoriza a ISAGENIX a registrarlo ante el Servicio de Administración Tributaria con el único fin de obtener su RFC. Lo anterior, en el entendido de que ISAGENIX no realizará pago alguno de bonificaciones, sino hasta que tenga la CURP y el RFC del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DÉCIMA SEXTA. Como parte de los servicios, ISAGENIX pondrá a disposición del ASOCIADO INDEPENDIENTE un reporte comercial periódico

en el sitio virtual en internet del ASOCIADO INDEPENDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA. ISAGENIX pagará al ASOCIADO INDEPENDIENTE las bonificaciones derivadas de su actividad mercantil en una cuenta virtual alojada en la plataforma de pagos global denominada HYPER WALLET, para efectos del presente Contrato a dicha cuenta se le denominará "ISA WALLET", dicha cuenta le permitirá al ASOCIADO INDEPENDIENTE a su vez transferir las bonificaciones a la cuenta bancaria que el ASOCIADO INDEPENDIENTE determine, misma que deberá estar registrada a su nombre. Las Partes acuerdan que por los servicios administrativos descritos en la presente cláusula, el ASOCIADO INDEPENDIENTE deberá pagar a ISAGENIX un monto por concepto de comisión que será divulgado oportunamente a través de sus Medios oficiales digitales, dicho monto podrá variar de tiempo en tiempo. A dicha contraprestación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. Las Partes acuerdan que las cantidades que resulten de los cobros que efectúe ISAGENIX y aquéllas que se generen a cargo del ASOCIADO INDEPENDIENTE y en favor de ISAGENIX, por la ejecución del presente Contrato, podrán ser compensadas en los términos de la legislación legal aplicable y conforme a las prácticas de negocios realizadas entre el ASOCIADO INDEPENDIENTE e ISAGENIX. Por lo anterior, en este acto el ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce y acepta que ISAGENIX retenga y compense de los pagos que tuviere a su favor cualquier cargo que por cualquier concepto derivado de la presente relación comercial adeude a ISAGENIX.

DÉCIMA NOVENA. Las partes reconocen y aceptan que ISAGENIX WORLDWIDE LLC es y será la única titular de la Propiedad Industrial e Intelectual de ISAGENIX, de forma enunciativa mas no limitativa de todas las marcas, los secretos comerciales, secretos industriales, Know How, procesos, productos, fórmulas, modelos de utilidad, patentes y demás propiedad intelectual, derechos de autor y derechos de propiedad exclusiva. Por lo anterior el ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce que ISAGENIX WORLDWIDE LLC será el único propietario y titular de los derechos patrimoniales, de propiedad intelectual, los derechos de autor y de propiedad Industrial respecto de todos y cada uno de los documentos, materiales, fórmulas, imágenes, textos, grabaciones, videos, cintas filmicas, material impreso e información que ISAGENIX cree, ejecute, produzca o desarrolle.

El ASOCIADO INDEPENDIENTE se obliga a no violar derechos marcarios, intelectuales, derechos de autor, propiedad intelectual o de cualquier índole o semejantes, propiedad de ISAGENIX WORLDWIDE LLC o de terceros. Por lo anterior, el ASOCIADO INDEPENDIENTE se obliga a no registrar por sí mismo o a través de un tercero, algún diseño, dibujo, logotipo, marcas o cualquier otro signo distintivo que pudiera resultar similar en grado de confusión a los de la propiedad de ISAGENIX WORLDWIDE LLC , ya sea por sus colores, diseño, tipografía, fonética o por cualquier otra razón, de lo contrario, quedará supeditado a transferir o ceder inmediatamente los derechos o la propiedad de los mismos a ISAGENIX WORLDWIDE LLC, sin perjuicio de este de reclamar el pago de daños y perjuicios que el ASOCIADO INDEPENDIENTE le hubiera ocasionado y de ejercitar las acciones legales procedentes en contra del PRESTADOR.

Las partes convienen que el ASOCIADO INDEPENDIENTE será el único responsable de cualquier reclamación, denuncia, queja, demanda o procedimiento que se llegue a formular o iniciar directa o indirectamente en contra de ISAGENIX, ISAGENIX WORLDWIDE LLC, sus compañías afiliadas o subsidiarias, directivos, consejeros, funcionarios, empleados, asesores y representantes dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos, en caso de que los derechos de propiedad industrial e intelectual mencionados en esta cláusula, transgredan cualquier derecho patrimonial, de propiedad industrial y/o intelectual de terceros, debiendo sacar en paz y a salvo a ISAGENIX e ISAGENIX WORLDWIDE LLC, sus compañías afiliadas o subsidiarias, directivos, consejeros, funcionarios, empleados, asesores y representantes, así como pagarles los gastos, daños y perjuicios ocasionados y honorarios de abogados o cualquier otro que tengan que sufragar para su defensa, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al requerimiento de pago, debiendo el ASOCIADO INDEPENDIENTE depositar el pago en la cuenta bancaria que ISAGENIX le indique para tal efecto.

Las partes acuerdan que la celebración de este Contrato no implica el otorgamiento de licencia de uso y explotación, cesión, venta o transmisión de marcas o patentes, copyright, procesos, Know How, secretos industriales, derechos de autor, derechos de propiedad intelectual en propiedad o posesión de ISAGENIX al ASOCIADO INDEPENDIENTE.

Por lo anterior, el ASOCIADO INDEPENDIENTE reconoce expresamente que la marca ISAGENIX bajo la cual se comercializan los PRODUCTOS es propiedad exclusiva de ISAGENIX WORLDWIDE LLC y por tanto no tendrá derecho de usar, reproducir y/o modificar las marcas, diseños, logos, expresiones de propaganda y/o nombres comerciales de ISAGENIX sin su previa autorización por escrito.

VIGÉSIMA. La vigencia del presente Contrato es de un año contado a partir de la fecha de su firma. No obstante lo anterior, las Partes acuerdan que el mismo se renovará mediante el pago de la Membresía Anual del ASOCIADO INDEPENDIENTE siempre y cuando ésta haya sido pagada a más tardar en la fecha de vencimiento de la Membresía previa. No obstante lo anterior, las Partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminado el Contrato en cualquier tiempo mediante simple notificación por escrito dada a la otra Parte con por lo menos 5 días naturales de anticipación a la fecha de efectiva terminación.

VIGÉSIMA PRIMERA. Será motivo de rescisión del presente Contrato, sin responsabilidad alguna para ISAGENIX, además de las que resulten aplicables en los términos de las disposiciones legales aplicables:

- a) Que el ASOCIADO INDEPENDIENTE deje de contar con los elementos y recursos propios y suficientes para desempeñar su actividad como ASOCIADO INDEPENDIENTE.
- b) La violación de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Contrato y/o las establecidas en la ley, normas y reglamentos aplicables en relación con su actividad comercial.
- c) La violación a cualquiera de los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos Comerciales, Plan de Compensación para Asociados Independientes y Código de Ética ISAGENIX, que forman parte integrante del presente Contrato como "Anexo 1", "Anexo 2" y "Anexo 3" respectivamente.
- d) Por decisión propia del ASOCIADO INDEPENDIENTE o cuando por cuestiones comerciales de ISAGENIX así se justifique.
- e) Por no pago de la Membresía Anual al término de la vigencia de la misma.
- f) Cuando no observe o cumpla con lo dispuesto por la información contenida y establecida en la Página Web de "ISAGENIX".
- g) Cuando no observe y cumpla las obligaciones de confidencialidad y de uso y/o divulgación de la misma establecidas en el presente Contrato.

En los casos de rescisión del Contrato, las Partes acuerdan que ISAGENIX pagará al ASOCIADO INDEPENDIENTE el importe devengado por bonificaciones, desde el último pago realizado y hasta el momento en que se rescinda el Contrato.

En los casos antes señalados, opera la rescisión automática del Contrato, sin necesidad de la declaración judicial, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que por daños y perjuicios pudiera operar.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ISAGENIX se reserva el derecho de (i) negar la venta de PRODUCTOS a cualquier ASOCIADO INDEPENDIENTE en incumplimiento de Contrato y cualquiera de sus Anexos; (ii) bloquear el ID del ASOCIADO INDEPENDIENTE y por lo tanto a inactivarlo por tiempo indeterminado; (iii) no realizar el pago de bonificaciones correspondientes a Patrocinios de ASOCIADOS INDEPENDIENTES que hayan adquirido una Membresía cuando ISAGENIX no cuente con la información correspondiente para validar la autorización de los mismos para dicha adquisición de Membresía y/o inscripción a ISAGENIX; o (iv) bien a terminar anticipadamente el contrato mediante simple notificación por escrito con 5 días naturales de anticipación a la fecha de efectiva terminación sin responsabilidad alguna de su parte, así como a ejercer las acciones legales correspondientes en contra del ASOCIADO INDEPENDIENTE en incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato y sus Anexos.

En caso de que el ASOCIADO INDEPENDIENTE pretenda obtener dolosamente un beneficio indebido por Patrocinios inexistentes o no autorizados por el titular de los datos personales, es decir, que los mismos registren a personas de las cuáles no pueda comprobarse su identidad o que manifiesten datos falsos o no autorizados con el único objeto de obtener beneficios derivado de dichos patrocinios, ISAGENIX no realizará los pagos que correspondieren a dichos patrocinios y se reserva el derecho de proceder penalmente en contra del ASOCIADO INDEPENDIENTE por el delito que pudiera llegar a tipificarse.

VIGÉSIMA TERCERA. El ASOCIADO INDEPENDIENTE no podrá ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere a través de este Contrato. La cesión realizada en contravención a la obligación establecida en la presente Cláusula será nula de pleno derecho y facultará a ISAGENIX a rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaración judicial y a ejercitar las acciones civiles y/o penales que correspondan, así como a exigir de su contraparte el pago de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione.

VIGÉSIMA CUARTA. ISAGENIX podrá modificar el presente Contrato así como sus Políticas y Procedimientos Comerciales, Código de Ética y Plan de Compensación en cualquier momento, las cuales serán obligatorias para el ASOCIADO INDEPENDIENTE a partir de que las mismas sean publicadas en la Página Web de ISAGENIX y/o cualquier medio oficial o bien cuando le sean notificadas por escrito mediante correo electrónico. Se entenderá que el ASOCIADO INDEPENDIENTE otorga su aceptación a cualquier modificación al presente Contrato, cuando realice cualquier compra o bien reciba cualquier pago de bonificación, con posterioridad a los avisos antes señalados.

VIGÉSIMA QUINTA. En el supuesto de que alguna de las Cláusulas establecida en el presente Contrato y sus Anexos sea declarada nula o inválida por un tribunal competente, posterior al procedimiento judicial correspondiente mediante sentencia ejecutoriada, las Partes reconocen y están de acuerdo que el resto de ellas continuará con plena validez y efecto jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando ambas partes al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Después de haber sido leído el CONTRATO, las partes lo firmaron en señal de conformidad, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

“ISAGENIX”
ISAGENIX MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

“ASOCIADO INDEPENDIENTE”

Representante Legal

Nombre Completo y firma